

5972/19

AUDIENCIA PROVINCIAL

Responsabilidades Políticas

≡≡≡ HUESCA ≡≡≡

Expediente núm. 2.440

CONTRA Pascual Zamora Jorjona

DE Portina (Mural)

JUZGADO INSTRUCTOR DE Terriena

SE INICIA EL EXPEDIENTE EL 21 DE Octubre DE 19 44

FALLADO EL _____ DE _____ DE 19 _____

SECRETARIA REGIONAL

SECRETARIA REGIONAL DE ECONOMIA

SECRETARIA REGIONAL DE ECONOMIA

SECRETARIA REGIONAL DE ECONOMIA

SECRETARIA REGIONAL DE ECONOMIA

REGISTROS RESPONSABLES POLITICOS

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DE PRISIONES

Recibida nota de responsabilidad política de Patrocinio Zamora Pobena

ENTRADA

8 FEB 1944

Registro Central Responsables POLITICOS

de responsabilidad política de Patrocinio Zamora Pobena

Juzgado de Barañena Audiencia de Huesca nº 2440

El Jefe del Registro,
[Handwritten Signature]



GOBIERNO DE ARAGON



**GOBIERNO
DE ARAGON**

JUZGADO INSTRUCTOR
DE
RESPONSABILIDADES POLITICAS
DE

SARINENA

Ilmo. Sr.:

Expte. n.º 2.440 de la Audiencia
y 391 del Juzgado

Contra

Patrocinio Zamora Tobéñ

vecino de Pertusa

Tengo el honor de participar a
V. I. que con esta fecha y en virtud
de su orden de proceder de 2 de
Febrero de 1944.

y testimonio de la sentencia del Con-
sejo de Guerra, he procedido a la
iniciación del expediente de Respon-
sabilidades Políticas contra el indi-
viduo anotado al margen y números
que tambien se expresan.

Dios guarde a V. I. muchos años,

Sarinena 5 de Febrero de 1944
El Juez Instructor.



F. Ben Verdoy

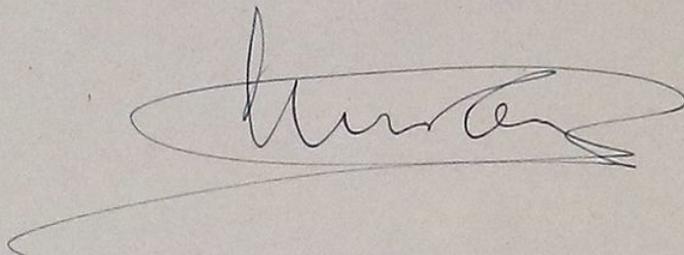
Ilmo. Sr. PRESIDENTE

de la Audiencia Provincial de

HUESCA

DILIGENCIA

Doy cuenta al Tribunal del anterior testimonio de sentencia.
Huesca..... diez y ocho de Enero de mil nove-
cientos cuarenta y tres.....



PROVIDENCIA

S. S.

Huesca diez y ocho de Enero de mil no-
vecientos cuarenta y tres.....

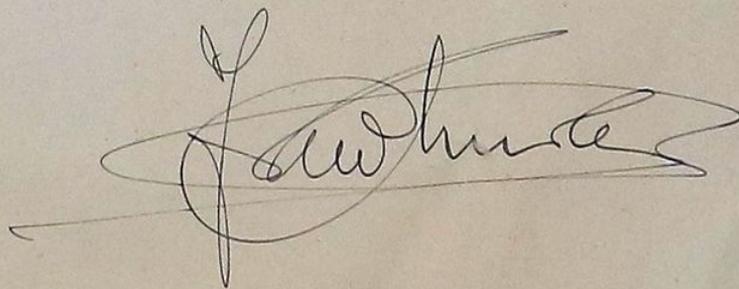
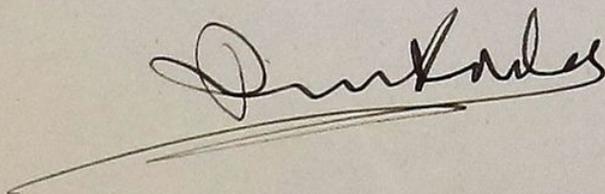
Pintado.....

de Castro.....

Cano.....

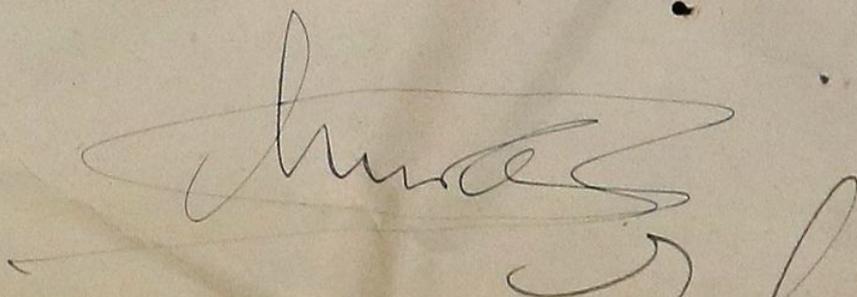
Dada cuenta, pasá el anterior testimonio de sentencia al Minis-
terio Fiscal a efectos de informe.

Lo acordaron los S. S. del margen y firma el Sr. Presidente,
certifico.



DILIGENCIA

Con la misma fecha se cumple lo anteriormente ordenado,
certifico.



Fiscal estima proce-
dente la incoación del
oportuno Expediente de
Responsabilidades Políticas
contra Patrocinio Zamora
Goberna.

Huesca 19 Enero 1944.

~~J. J. J. J. J.~~
~~via~~

PROVIDENCIA

Huesca dos de Febrero de mil no-

S. S.

*Primer
de Instr
Instr*

vecientos cuarenta y cuatro
Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo; y el testimonio de la sentencia recaída con el sumarísimo de indefinito número 45438 contra Pedro María Gueña por delito de auxilio a la rebelión remítase con oficio al Sr. Juez de Instrucción de Larrea de acuerdo con el informe del Ministerio Fiscal a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939 y la de 19 de Febrero de 1942.

Dése cuenta al Tribunal Nacional y remítase ficha al Registro de Responsables Políticos.

Lo acordaron los S. S. del margen y rubrica el Sr. Presidente, certifico.

[Handwritten signature]

DILIGENCIA

Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico.

[Handwritten signature]

NOTIFICACION

M. Fiscal

Requiere

W. Fiscal la presente

notificar debidamente a

firmar de que es lícito

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]